



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2017-00511-00

Téngase en cuenta para todos los efectos que el término de suspensión dispuesto en proveído del 15 de noviembre de 2019 feneció, no obstante lo anterior, en atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial del extremo ejecutante,¹ dando aplicación a las disposiciones del artículo 161 Núm. 2 del Código General del Proceso, se SUSPENDE EL TRÁMITE del presente proceso, hasta el día **30 de enero de 2021**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 057 hoy 20 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

¹ Folio 90